

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00070.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 40 del expediente digital).-

Como quiera que se encuentra debidamente integrado el contradictorio por pasiva y se encuentran resueltos el recurso de reposición e incidente de nulidad formulados por uno de los demandados, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, el Despacho,

DISPONE:

DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO, formuladas en tiempo por la demandada LUZ INÉS LONDOÑO RUIZ por intermedio de apoderada judicial y el demandado ANDRÉS FERNANDO MARULANDA TABORDA a través de Curador Ad – Litem, córrasele traslado a la parte ACTORA, por el término legal de diez (10) días, acorde a lo normado por el artículo 443 del Código General del Proceso (derivados No. 28, 29 y 39 del expediente digital).-

Vencido el término de traslado concedido al extremo demandante, vuelva el expediente al Despacho.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **182**, hoy **19 de octubre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c3cc077e1014b72ace0a38884418b0345428c1e2fc9c2119b2323633bcfa36d**

Documento generado en 18/10/2022 10:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>